



RESOLUCIÓN No. 107
(Abril 09 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE A UN SERVIDOR PÚBLICO

El director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y la Ley 909 de 2004, Decreto 028 de 2024 y.

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015 alude que *"los funcionarios públicos pueden solicitar permisos remunerados hasta por tres (03) días al mes cuando hay justa causa"*, además el Decreto 1605 de 2024 *"regula licencias parentales, permitiendo a los empleados públicos acceder a licencias compartidas y flexibles"*.

De acuerdo con los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, dispone en el ARTÍCULO 2.2.5.5.41 y 2.2.5.4.7 respectivamente *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)".

El día **13 de marzo de 2026**, la funcionaria **CLAUDIA STELLA DÍAZ GARCÍA**, presentó ante la entidad una **solicitud de permiso remunerado** para los días **14 y 15 de abril de 2026**, con el propósito de asistir a la ceremonia de grado de su hija, programada en la ciudad de Bogotá.

Mediante Resolución 071 del 12 de marzo de 2026 el director del Instituto Departamental de Recreación Y Deporte "INDERSANTANDER" confirió una capacitación a **CLAUDIA STELLA DÍAZ GARCÍA**, Profesional Universitario-Contador Código 219 Grado 09, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.442 expedida en Bucaramanga para que asista al Seminario taller "Actualización herramientas para la presentación de los medios magnéticos – Información Exógena – Entidades y Empresas Pública, encuentro que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá los días 16 y 17 de abril de 2026 con la Empresa F&C Consultores SAS.

Para no entorpecer el proceso previo al pago de los compromisos de la entidad es necesario encargar a un servidor público del Instituto Departamental de Recreación Y Deporte "INDERSANTANDER" para que cumpla con la función de **causar las obligaciones contraídas** propias del cargo Profesional Universitario-contador Código 219 Grado 09.



Por lo anteriormente expuesto el director,

RESUELVE:

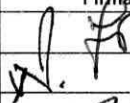
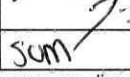
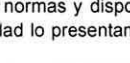

ARTÍCULO 1°: Encargar a; **GRICELDA PULIDO JAIMES**, Profesional Universitario-Tesorero Código 219 Grado 09; identificada con cédula de ciudadanía 63.535.327 expedida en la ciudad de Bucaramanga; Servidor Público de libre nombramiento y remoción quien cumple con los requisitos y perfil para desempeñar el cargo de Profesional Universitario-Contador Código 219 Grado 09 desde el 14 hasta el 17 de abril de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de abril del año 2026.



ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
 DIRECTOR

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U Talento Humano	
Aprobó:	Héctor Fabián Mantilla Remolina	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director